

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciados: Edward Sidney Blanco Reyes, María Luz Regalado Orellana, doctores Ovidio Bonilla Flores y Bolaños, licenciados José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Elsy Dueñas Lovos y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. SUPPLICATORIOS:** 1) Proyecto del suplicatorio penal 195-S-2016, que se refiere a solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América. 2) Proyecto del suplicatorio 206-S-2016, que se refiere a solicitud de extradición formal presentada por la Embajada de los Estados Unidos de América. **II. INFORMES PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE PROBIDAD.** **III. INFORME PRESENTADO POR LA JEFA DE LA SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL Y JEFA DE LA SECCIÓN DE NOTARIADO SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS**

EN SEDE DEL JUZGADO DE LO CIVIL DE COJUTEPEQUE. **IV.** INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN. a) AA-009-PV-13. Lic. Víctor Armando Paz Bonilla. b) AA-033-mc-14: Lic. Claudia Roxana Montano Rivera. c) AA-046-PJ-15: Lic. José Vladimir Perla Granados. d) AA-061-PE-15: Lic. Elsy Marisol Ponce Hernández. e) AA-045-GJ-15: Lic. José Oscar Gutiérrez Linares. Se da inicio a la sesión a las diez horas, por parte del magistrado Presidente quien da lectura a la agenda propuesta. Se solicita la inversión de los puntos I y II de la agenda del día. Se somete a votación y se obtienen sólo siete votos de los magistrados presentes (doctor Bonilla, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda, licenciado Blanco, doctor Bolaños y licenciado Iglesias). Magistrado Ramírez Murcia solicita que el caso de Probidad de Luis Martínez debe estudiarse detenidamente y conocer del Informe; y dado el tiempo corto de la sesión de este día, es que propone solo se conozca del caso pendiente de la señora Brenda Quezada de Mejía, y el otro quede para otro día. Magistrada Velásquez: menciona el poco tiempo que ha tenido para conocer del proyecto que se presenta este día sobre la declaración de Probidad de Luis Martínez, y plantea inicialmente, con las disculpas del caso, excusa de su persona para no conocer del mismo, a razón de la relación laboral y jerárquica que sostuvo su persona con el ex Fiscal General de la República, licenciado Luis Martínez; quedando sujeta a documentarla posteriormente. Magistrado Meléndez: retoma participaciones e

indica que este día no podría conocerse del caso de ex Fiscal, tanto por la necesidad de estudiarlo detenidamente que plantean los magistrados, como por la excusa que se ha indicado se tramitará. Magistrado Blanco: retoma su propuesta inicial de invertir el orden, para comenzar con el caso que ya se ha estudiado que es el de la señora Quezada de Mejía. **Se llama a votar por aprobar la agenda con la inversión de los puntos I y II: catorce votos.** No vota magistrada Velásquez. INFORMES PRESENTADOS POR LA SECCIÓN DE PROBIDAD. Se presenta nuevamente el Informe final de Probidad del expediente de la señora Brenda Quezada de Mejía y de su cónyuge, el también ex funcionario, Douglas Leonardo Mejía Avilés conocido por Douglas Avilés. Así como la solvencia de observaciones hechas en sesión anterior donde conoció este análisis, en lo relativo a los viáticos y viajes efectuados en misión oficial que conforme a hoja de registros migratorios, la clasificación utilizada por el licenciado Mejía Avilés, fue de turismo. Magistrado Blanco: indica que hay varias observaciones a la redacción de la resolución, que debe precisarse en algunos casos, aunque mantengan la decisión de fondo. **Se llama a votar por declarar que existen indicios de Enriquecimiento Ilícito de la señora Brenda Cecilia Quezada de Mejía y del señor Douglas Leonardo Mejía Avilés, conocido por Douglas Avilés, en relación a sus declaraciones patrimoniales presentadas ante la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, ordénase juicio por enriquecimiento ilícito para lo**

**cual se designa a la Cámara de la Cuarta Sección del Centro, así como la inmovilización de las cuentas bancarias relacionadas en la investigación y la presente decisión; ordénase además la restricción de transferencia a terceros de los vehículos relacionados en la investigación y finalmente, remítase certificación de esta resolución y expediente a la Fiscalía General de la República: quince votos.** Se da por terminada la sesión a las once horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.